

**IUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA**

REF: Apruébase Programa Social Traslado de
Educativo de Escasos Recursos desde de Roblería
a Coihueco Urbano

DECRETO: 1537

COIHUECO: 22 MAR. 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por el D.F.L N° 1 del Ministerio del Interior y Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" publicada en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- Ley N° 19.886 , que establece procedimientos para adquisiciones del sector publico.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 6120 de fecha 14/12/2011, que aprueba presupuesto Municipal año 2012

CONSIDERANDO:

- 1.- Solicitud Presentada por la Junta de Vecinos de Roblería a Coihueco Urbano, solicitando apoyo económico al municipio, para financiar el traslado diario de sus hijos a colegios del Área urbana de Coihueco.
- 2.- Tipificación de familias en condición de pobreza de la localidad de Roblería de acuerdo a puntaje de la ficha de protección social
- 3.- Programa Social Elaborado por la DIDECO, para el efecto.
- 4.- Disponibilidad Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Apruébase en todas sus partes el Programa Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado Traslado de Educativo de Escasos Recursos desde Roblería a establecimientos Educaciones de Coihueco Centro para el año 2012, por el monto de \$ 5.454.000.- (cinco millones, cuatrocientos cincuenta y cuatro mil pesos) de acuerdo a distribución del Programa.

2.- Será Responsable de la Ejecución del Programa la Ilustre Municipalidad de Coihueco a través de la DIDECO.

3.- Impútese el gasto del Presente Programa al Área de Gestión Programas Sociales Subtitulo 22, Item 08, Asignación 007 "Pasajes, Fletes y Bodegajes" del Presupuesto Municipal Vigente:

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ARNOLDO M. JIMÉNEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco



GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretario Municipal

Distribución:

/ Secretaria Municipal
/ Secretaria Alcaldía
/ DAF
/ Carpetas Programas
AMJV/GML/AASL/evl.-

FORMULARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES

1.- NOMBRE DEL PROGRAMA SOCIAL: Traslado de Educandos de Escasos Recursos desde Roblería, correspondiente al año 2012.

2.- NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN SOLICITANTE: Junta de Vecino del sector de Roblería

3.- DOMICILIO DE LA ORGANIZACIÓN: Localidades de Roblería .

4.- REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN: Presidente de las Junta de Vecino de Roblería.

5.- DESCRIPCION DEL PROGRAMA: El Programa Consiste en el traslado diario desde la Localidad Roblería viceversa ; aproximadamente a 18 Alumnos en jornada de Mañana y tarde.

Los que concurren a Establecimientos Educativos de Coihueco Urbano, para lo anterior se pretende Contratar un bus habilitado para realizar este tipo de recorrido, por el periodo de 02 de Abril del 2012 al 28 de Diciembre del 2012.

6.- JUSTIFICACION DEL PROGRAMA : En el sector de se encuentra un porcentaje importante de la Población de la Comuna de Coihueco, considerando la carencia de Establecimientos Educativos en el sector, considerando que en la Localidad de Roblería , no existe Locomoción Colectiva que conecte a los habitantes del sector, por lo que estos Educandos deben cubrir la distancia que los separa del los Establecimientos Educativos a pie

El problema, se agudiza en los meses de invierno, cuando necesitan contar con mayor seguridad de un traslado seguro, ya sea por el frío o la lluvia de lo contrario se quedan con sus ropas mojadas durante toda la jornada escolar.

Estos Párvulos al no contar con la ayuda municipal, la mayor parte tendría que desertar de los beneficios que significa a estos niños asistir normalmente al Colegio Por lo tanto y consiente de el grave problema que afecta a los niños de esta localidad los dirigentes han priorizado entregar un medio de locomoción colectiva para estos educando.

7.- BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA: El Programa beneficiaria a 18 Alumnos de esta localidad, y por ende a su grupo familiar.

8.- COSTO DEL PROGRAMA:

Costo total del Programa por 9 meses	5.454.000.-
Aporte de la Comunidad anual	900.000.-
Aporte solicitado al Municipio anual	4.554.000.-

9.- DISTRIBUCION DEL GASTO:

Arriendo de un Bus por 9 meses de acuerdo a lo que estipulan las Bases, este Programa lo ejecutara la Ilustre Municipalidad e Coihueco a través de la Dirección del Desarrollo Comunitario.



ALEXIS A. SANDOVAL LABRIN
Asistente Social
DIDECO

MARZO DEL 2012.-